

INFORME DE GESTION



RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025

1. PRESENTACION PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Es un proceso fundamental donde los servidores públicos damos a conocer las acciones y resultados producto de nuestra gestión y nos permite recibir los aportes de la comunidad para mejorar nuestro desempeño.

MARCO LEGAL

- ❖ Ley 1474 del 2011. Estatuto anticorrupción.
- ❖ Ley 1712 de 2014 Transparencia y derechos de acceso a la información pública.
- ❖ Decreto 103 de 2015 por la cual se reglamenta la ley 1712 y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 1075 de 2015. Rendición de cuentas y publicidad.



 CER ISCALÁ SUR – CHINÁCOTA

**INVITA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA A
LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2025**

Día: 27 de Febrero 2026. 
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Sede Rafael González. 

“Resultados que construyen confianza”

Mag. Fabián Gustavo Gómez Arrieta
Director Rural

MISION:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur del Municipio de Chinácota ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una educación inclusiva e integral y participativa en los niveles de preescolar y básica primaria, aplicando la metodología de Escuela Nueva y Post primaria Rural, cimentada en procesos, saberes y competencias, formando en valores como el compromiso, liderazgo, emprendimiento y convivencia a través de los proyectos pedagógicos.

VISION:

En el 2030, el Centro Educativo se posicionará como la Institución líder de la Educación Rural, ofreciendo una educación participativa, inclusiva y competente, formando personas respetuosas de sí mismas y de los demás, capaces de valorar, cuidar y defender su entorno contribuyendo a la transformación de su realidad personal con espíritu de emprendimiento.

Niveles y Modelos Educativos Ofrecidos: Transición o Grado 0º y Básica Primaria (1º a 5º) en modelo flexible “Escuela Nueva”. Básica Secundaria (6º a 9º) en modelo flexible Postprimaria.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1) Diseñar y ejecutar actividades que conlleven al fortalecimiento del servicio educativo en la comunidad del Centro Educativo Iscalá Sur.
- 2) Brindar a los educandos una formación integral desde los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria en los aspectos socio afectivos, cognoscitivos, psicomotor, valores éticos, morales que satisfagan sus intereses, necesidades y aspiraciones, para su mejoramiento personal y de su calidad de vida.
- 3) Vincular a todos los estamentos que tienen relación directa con la Institución y organizar la comunidad educativa para que participe democráticamente en las decisiones de la vida escolar.
- 4) Despertar en el estudiante su capacidad crítica, reflexiva y analítica ante las diversas situaciones que se presenten en su vida diaria.
- 5) Apoyar los proyectos de innovación presentados por los estudiantes, docentes y comunidad que fortalecen la calidad educativa y preparan al estudiante para la vida productiva y el campo laboral.
- 6) Potenciar el pensamiento crítico, la comunicación transformadora y la expresión artística y corporal, por medio de la participación en los Centros de Interés, la Educación CRESE y los Proyectos Pedagógicos, como fundamento para la construcción de una subjetividad libre, consciente y sensible.

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD:

Principios:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur y sus sedes forman estudiantes con base en los principios de la educación de escuela nueva para el logro de una pedagogía activa.

- Principios de individualización o educación personalizada tomando en cuenta las diferencias e intereses.
- Principios de la socialización formando un ser social que contribuya activamente en la vida de las comunidades.
- Principios de la actividad aprender haciendo.
- Principio del juego.
- Principio de la creatividad.
- Principio de la autonomía.
- Principio del afecto.
- Principio de la experiencia natural.
- Principio del medio ambiente e investigación.

Políticas de calidad:

Política de Inclusión

Se ha venido recibiendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. En el CER se hace necesario las adecuaciones arquitectónicas que favorezcan esta población.

Con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría de Educación, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur viene adelantando procesos de implementación de los DUA (Diseños Universales para el Aprendizaje) y de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables), orientados a garantizar la inclusión y la atención a la diversidad con talentos especiales o discapacidades. Esta estrategia busca que los estudiantes con talentos excepcionales y aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales cuenten con condiciones pedagógicas, didácticas y evaluativas acordes a sus características, intereses y ritmos de aprendizaje.

De esta manera, el CERIS reafirma su compromiso con una educación inclusiva y equitativa, en la cual todos los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades

reales de participar, aprender y desarrollarse integralmente. La implementación de los DUA y PIAR se articula con los Centros de Interés, la Educación CRESE y los Proyectos Transversales, fortaleciendo un enfoque pedagógico que reconoce la diferencia como una riqueza y promueve la formación de ciudadanos capaces de convivir en la diversidad y de transformar positivamente su entorno.

Política primera infancia

Se ofrece el servicio de escolarización de los niños y niñas de 5 años que provienen del programa de Cero a Siempre, I.C.B.F. y C.D.I. se reciben con actividades lúdicas y juegos educativos que facilitan su socialización con los demás estudiantes en cada sede.

- En la última semana del año se realizan jornadas de integración con los hogares ICBF que están en la comunidad del CER.
- La primera semana del año escolar se realiza la “Semana de adaptación” a través de juegos y/o actividades lúdicas se inicia el proceso de adaptación de los nuevos estudiantes a los momentos pedagógicos teniendo en cuenta los pilares de la educación que son el Juego, arte, literatura y exploración.

En cada una de las sedes del CERIS se viene implementando este proceso de transición escolar, donde los maestros integran a los niños y niñas de este nivel escolar con los estudiantes asistentes del nivel de primaria a partir del modelo pedagógico flexible de Escuela Nueva, favoreciendo una incorporación armónica y la promoción de aprendizajes significativos desde la exploración, el juego y la interacción con sus compañeros de grados superiores. Esta estrategia permite que el ingreso a la vida escolar sea una experiencia positiva, respetuosa de los ritmos de cada niño y en coherencia con el enfoque constructivista de la institución, que valora la participación activa, la flexibilidad y la integración comunitaria como bases para el desarrollo integral.

CULTURA INSTITUCIONAL

El CER Iscalá Sur en cuanto a la política organizacional, mecanismos de comunicación y el trabajo en equipo está organizado en los cuatro equipos de gestión, que desarrollan los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento,

resignificación del PEI y del manual de convivencia. Además, se ha establecido el equipo de calidad conformado por un líder de cada gestión y el director.

Al igual, se han conformado el gobierno escolar y los diferentes comités que conforman la organización del centro. Se han establecido mecanismos de comunicación adecuados como las redes sociales, grupos de WhatsApp, mensajes de texto, correo electrónico, llamadas telefónicas, circulares, resoluciones y acuerdos.

A través de las jornadas de rendición de cuentas y autoevaluación se socializa y se da a conocer los avances, las acciones y estrategias desarrolladas en los proyectos para el mejoramiento continuo del centro.

2. GOBIERNO ESCOLAR Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Se establecen los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar del CER Iscalá Sur bajo las orientaciones del decreto 1075 de 2015 título 3. capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

CONSEJO DIRECTIVO:

Como ente del Gobierno escolar, el Consejo Directivo está regulado por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. El Consejo Directivo del CER Iscalá Sur como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría que con el director coadyuva en la orientación y toma decisiones en la administración de la institución educativa.

Una de sus funciones es la de Considerar sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar al director en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico y pedagógico. (Ver manual de funciones)

En el CER Iscalá Sur se hace la elección del Consejo directivo de la siguiente manera:

1. Se hace la convocatoria a toda la comunidad educativa.
2. En cada sede se socializan las funciones de los diferentes entes del gobierno escolar.
3. Se eligen los representantes en cada una de las sedes.

4. Se convoca a asamblea general para la elección de los representantes de padres de familia, exalumnos, estudiantes, sector productivo y docentes.

Para garantizar la participación de los diferentes estamentos en el Consejo Directivo, las reuniones se convocarán en contra jornada escolar, de manera que no se afecten los procesos académicos y de formación de los estudiantes. Esta medida responde también a las particularidades del contexto rural, en el cual resulta más viable y accesible para los padres de familia asistir en horarios alternos, favoreciendo así la corresponsabilidad y el compromiso con la gestión institucional. Además, los docentes que pertenezcan a este consejo, acudirán a las reuniones convocadas de forma escrita, los cuales colaborarán de la mejor manera en la elaboración de las actas respectivas.

CONSEJO ACADÉMICO:

Como ente del Gobierno escolar, el Consejo Académico está regulado por el Decreto 1075/2015 (Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7). Al Consejo académico le corresponde orientar la planeación, construcción, ejecución y seguimiento del currículo y plan de estudios de la institución, de acuerdo con la política nacional.

Está conformada por los siguientes miembros:

- ❖ El director quien lo preside.
- ❖ Los Docentes que corresponden a cada una de las Sedes.

Algunas de sus funciones son: Ser la instancia superior en la orientación pedagógica del Centro Educativo. Reunirse periódicamente para estudiar ajustes e innovaciones a los currículos en concordancia con las disposiciones legales vigentes y asesorar al Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución. Recibir y decidir sobre los reclamos de alumnos con relación a las evaluaciones, Planear la evaluación a nivel institucional. (Ver manual de funciones y procedimientos).

ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

Consejo de Estudiantes

Se reglamenta el consejo estudiantil bajo el Decreto 1075/2015, Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo. Cada sede que conforma el Centro educativo elige un representante de los estudiantes de los grados cero a tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, la reunión de estos representantes es el consejo de estudiantes, quienes en su interior fijan su propio plan de acción y el representante al Consejo Directivo.

Se reunirán cuando lo crean conveniente y según los objetivos fijados en el Plan de Acción, bajo la orientación de un docente. Debido a la distancia existente entre las sedes del Centro se buscarán estrategias que permitan los encuentros presenciales o virtuales según la necesidad. (ver manual de funciones y procedimientos)

Consejo de Padres de Familia

Se reglamenta el consejo de padres de familia de conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015 (Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015. El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los Padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por voceros de los Padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución.

La Junta Directiva del consejo de Padres de Familia convocará a reunión a sus miembros dentro de los primeros treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases del período lectivo anual para establecer el cronograma de acciones de dicho ente.

El proceso de elección es el siguiente:

1. Convocatoria de la comunidad educativa en cada una de las sedes para hacer la socialización de las funciones del consejo de padres
2. Elección de los representantes de cada uno de los grados en cada sede
3. En Asamblea de Padres de Familia se elegirá por cada grado el

- representante al consejo de padres
4. Los miembros del consejo elegirán su junta directiva.
 5. El padre o representante presidente y vicepresidente del consejo de padres serán los representantes ante el consejo directivo.
 6. Las funciones del consejo de padres son establecidas por la ley y se pueden verificar en el manual de funciones.

Personero Escolar

La elección del Personero escolar se realiza bajo las orientaciones de La Ley 115 de 1994. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11. El personero estudiantil será un estudiante que curse el grado Noveno, o de grado Octavo cuando no haya grado Noveno, un estudiante leal, crítico, objetivo, responsable y democrático, elegido por votación secreta, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.

Como máximo representante de los estudiantes será quien lleve la voz ante las autoridades educativas, por lo tanto será un joven amante del diálogo, abierto a la Solución de situaciones conflictivas, creativo, serio, reservado, responsable y que tenga buena aceptación en la comunidad educativa, en lo cognitivo debe ser un estudiante responsable y sobresaliente tanto en el aspecto académico y social, no debe estar incurso en ningún tipo de sanción disciplinaria y con un alto sentido de pertenencia, respeto y amor por la institución.

Una de sus funciones será, Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación (Ver Manual de funciones y procedimientos)

Contraloría Escolar

Su elección se da como Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 Y Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013 de la secretaria de educación del departamento. Por lo cual se reglamenta la figura del contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales del departamento Norte de Santander. Según resolución N° 1087 del 8 de marzo del 2013.

La elección del contralor estudiantil es un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de servicios educativos (FOSE) del CER

Isalá Sur. Será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realice los nuevos comicios electorales. Para tal efecto el rector convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. De la elección se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección del contralor estudiantil y quien lo sigue en votos. (Ver Manual de funciones)

Comité Escolar de Convivencia

La elección del comité de convivencia se realiza bajo las indicaciones de la Ley 1075 Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1, En respuesta de la Ley 1620 de 2013. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley. (Ver manual de convivencia y manual de funciones).

Comité PAE (CAE)

El comité de alimentación escolar del centro se conforma de acuerdo a la Circular de la secretaría de educación del Norte de Santander N. 049 del 28 de febrero de 2018 y en virtud de la resolución 1039 de 2017, Resolución 16432 de 2015 y el Decreto 1852 de 2015 del MEN y Procuraduría General de la Nación y lo conforman el director o delegado, tres padres de familia Uno de la sede principal y dos de las demás sedes), dos estudiantes o titulares de derecho, una manipuladora y el personero estudiantil.

Este comité velará por el cumplimiento de los objetivos del PAE que son cobertura, gestión de recursos, capacitación, divulgación del programa, verificación de la calidad de atención e inclusión de hábitos alimenticios. (Ver manual de funciones)

MATRÍCULA

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Se cumple con el proceso de matrícula desarrollando cada una de las etapas, haciendo seguimiento y actualización de los datos, e incluyendo las novedades que se presentan con los estudiantes, a lo largo del año lectivo escolar. Además, se tiene un archivo en la dirección con los documentos de cada uno de los estudiantes.

Cabe aclarar que para la matrícula de los estudiantes para grado cero se tiene en cuenta la circular 00020 del 25 de febrero de 2016 emanada por el viceministerio de educación, la cual indica que: "... Es recomendable que sólo se matriculen en este grado (preescolar) a los (niños) que cumplan esa edad antes del 1 de abril del año académico correspondiente". (SIRE)

El proceso de matrícula inicia con la solicitud de ingreso al CER por parte del padre de familia o acudiente, luego se recibe la documentación establecida en el manual de procedimientos y se continúa con la matrícula en el SIMAT. (Ver manual de procedimiento y SIEE).

LA POLÍTICA DE GRATUIDAD

Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Cada docente junto con los padres de familia y estudiantes presenta las necesidades didácticas, planta física, elementos deportivos, útiles de aseo, mantenimiento y dotación de equipos ante el consejo directivo. La distribución de los recursos se hará teniendo en cuenta las necesidades de los niños de una manera equitativa buscando mejorar el ambiente en el aula. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos y manual de contratación)

Teniendo en cuenta la actualización de los procesos de contratación y la inclusión del sector educativo en el mismo el CER Iscalá Sur viene implementando la utilización de la plataforma Colombia compra eficiente con la utilización del aplicativo SECOP II que funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos que se encuentran en el CER Iscalá Sur se hace según las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 y Artículo 138 de la Ley 115 de 1994.

RECURSOS HUMANOS

Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente. EL CER hace el reporte de la planta de personal vinculada a la secretaria de educación. Los docentes vinculados con el decreto 1278 son evaluados en periodo de prueba y evaluación por competencias. Anualmente y bajo la plataforma de Humano en línea se realiza el proceso de evaluación, atendiendo a las orientaciones dadas por el MEN y la Secretaría de educación del departamento. Iniciando el proceso con un acta donde se pactan las contribuciones individuales a cada una de las competencias que establece la Guía 34, durante el año se hacen 2 seguimientos a dichos procesos y finalizando el año escolar se realiza la evaluación en presencia del docente, se firman los protocolos y el formato de renuncia a término.

Los docentes del decreto 2277 según calendario de visitas el director presentara los documentos de archivo establecidos por el modelo escuela Nueva y Post primaria, levantándose un acta de seguimiento y compromisos en caso de ser requerido.

RECURSOS FÍSICOS (ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN)

De acuerdo al Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar. Cada docente junto con los padres de familia y estudiantes realizan el diagnóstico de necesidades que se presentan en su sede, priorizándolas y haciendo entrega al director y/o consejo directivo para que sean incluidas en el plan de compras de acuerdo a los recursos recibidos por gratuidad.

Cabe resaltar que 6 de las sedes que conforman el centro cuentan con escrituras públicas y 2 solo tienen un documento de donación. Las aulas presentan buenas condiciones para el desarrollo de los procesos escolares, excepto en la sede Ceneral

que el aula está en alto riesgo. Las sedes se cuentan con infraestructura medianamente adecuada y pocos espacios para la recreación.

Se realiza el préstamo de las instalaciones e implementos educativos a través de oficios para el servicio de la comunidad como: Reuniones JAC, Encuentros Religiosos y otras entidades.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

La infraestructura tecnológica está referida en la disponibilidad de hardware, software y conectividad; es decir equipos, programas y acceso a internet.

De las 8 sedes que conforman el centro educativo, 5 cuentan con acceso a internet; las demás sedes solo cuentan con equipos de cómputo en mal estado, que fueron donados hace más de 10 años por computadores para educar y enjambre. El registro de estos elementos se hace en la plataforma Infraestructura TIC según lo que se encuentra en los inventarios de cada sede e indicando la cantidad y estado (Bueno (B), Regular (R), Malo (M) (Ver inventario del Centro y el registro DANE).

RECURSOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Ley 715 de 2001 (Competencias y recursos), Decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa, La ejecución de los recursos que por gratuidad llegan al Centro educativo tiene el siguiente proceso para su ejecución:

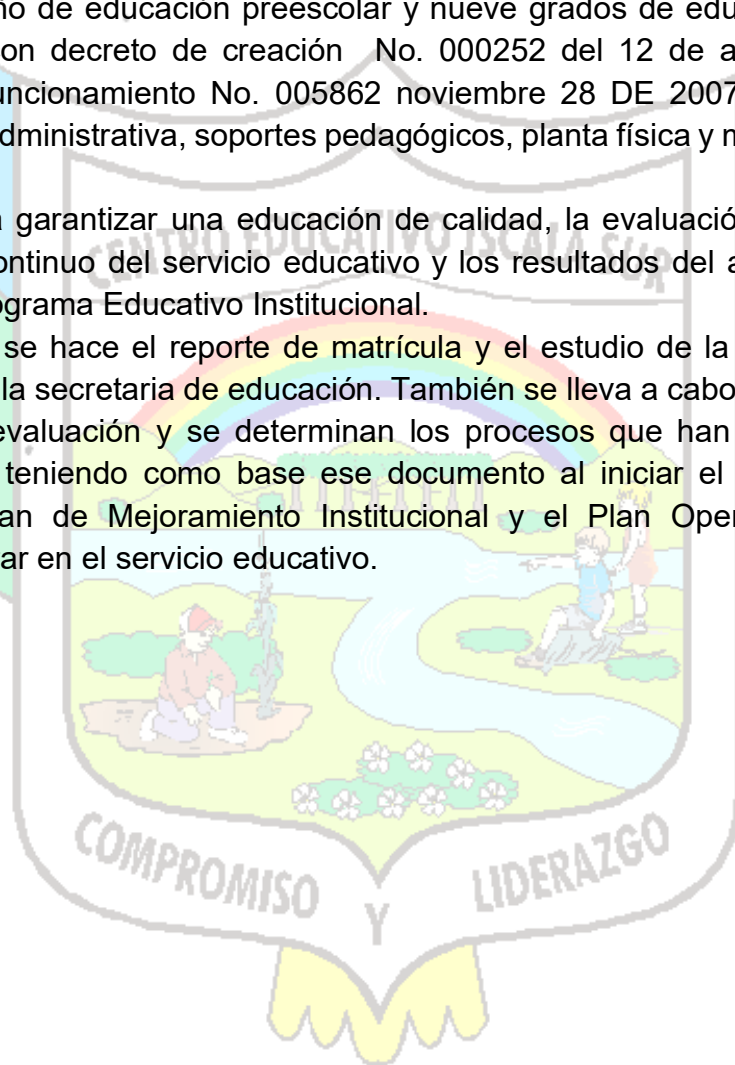
- ❖ Identificar las necesidades didácticas, de mantenimiento de la planta física o de los equipos y otras que se puedan presentar en cada sede.
- ❖ Establecer con el consejo directivo el plan de compras teniendo en cuenta los recursos del FOSE y las necesidades de cada sede.
- ❖ Cargue en la plataforma SECOP II los documentos establecidos para cada una de las etapas del proceso de contratación
- ❖ Identificar los proveedores para las cuentas del presupuesto.
- ❖ Solicitar autorización del consejo directivo para la ejecución de los recursos.
- ❖ Realizar las compras y levantar acta de entrega de los diferentes implementos.
- ❖ Realizar los informes contables y entregarlos a la SED y al MEN
- ❖ Convocar a la comunidad educativa para rendir informe de los gastos realizados según el cronograma de la SED en audiencia de rendición de cuentas.

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Teniendo como base legal el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001) El centro educativo Iscalá Sur está conformado por nueve sedes, cuya finalidad es ofrecer un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica. El centro cuenta con decreto de creación No. 000252 del 12 de abril de 2005 y la resolución de funcionamiento No. 005862 noviembre 28 DE 2007 y dispone de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

El Centro busca garantizar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Periódicamente se hace el reporte de matrícula y el estudio de la planta docente y administrativa a la secretaria de educación. También se lleva a cabo al finalizar el año escolar la autoevaluación y se determinan los procesos que han avanzado o que deben mejorar, teniendo como base ese documento al iniciar el año siguiente se establece el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Operativo Anual que permitirán mejorar en el servicio educativo.



EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur ha establecido como mecanismos de comunicación los siguientes:

- **Entre el directivo y los docentes:** la comunicación directa, Circulares directivas, llamadas telefónicas, uso del WhatsApp, los correos electrónicos y notas.
- **Entre docentes y padres de familia:** La comunicación directa, llamadas telefónicas, mensajes de texto, citaciones y notas.
- **Entre docentes y estudiantes:** La comunicación directa y notas.
- **Comunicación externa:** Con otras entidades la comunicación se hace a través de oficios y correos electrónicos.

LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El director a inicio del año escolar elabora las diferentes resoluciones especificando la carga académica de cada uno de los docentes, la jornada laboral, la jornada escolar y hace entrega del Calendario académico, que puede ser sujeto a modificaciones de acuerdo a las jornadas sindicales y capacitaciones que nos ofrezca la SED u otras entidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El directivo y los docentes realizan la autoevaluación de los diferentes procesos al finalizar el año escolar según las orientaciones de la SED y del MEN, con la vinculación de padres de familia y estudiantes para establecer ajustar y aplicar el PMI, el POA anual y los planes de acción de cada ente del gobierno escolar.

EL REGLAMENTOS O MANUALES:

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

El manual de procedimientos permite conocer el proceso adecuado de las instancias institucionales y hacer buen uso de los recursos, potencializa los procesos de

enseñanza aprendizaje en relación a los objetivos establecidos en el Proyecto educativo Institucional, obedeciendo a una organización en donde todos los agentes educativos, pueden utilizarlos y comprometerse con el cuidado de los mismos.

El CER Iscalá sur cuenta con un formato establecido para el préstamo de las instalaciones y otros enceres. (Ver manual de procedimientos)

MANUAL DE FUNCIONES:

Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Resoluciones del MEN 09317 de mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN.

El Manual de Funciones presenta cada uno de los integrantes de la Institución, distribuyendo las funciones y responsabilidades que permiten un servicio educativo eficiente.

En el manual de funciones se define cada cargo, se establece sus dependencias, se describen las obligaciones y horarios.

MANUAL DE CONVIVENCIA:

Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar) la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia) Ley 1620 de 2013.

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo, basado en la filosofía del Centro Educativo Rural Iscalá Sur la cual busca en los educandos cambio de actitud en su proceso de desarrollo humano. En este manual aparecen los compromisos que deben asumir cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa; con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la persona y la convivencia armónica, el rescate de los valores y principios básicos, en democracia, respeto, convivencia, autonomía, justicia y trabajo por el campo.

El Manual de Convivencia se basa en el principio de prever las oportunidades que faciliten a los integrantes de la comunidad educativa superar sus errores y fortalecer sus logros y éxitos; así mismo, es un instrumento que promueve y facilita la posibilidad de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Da oportunidad de:

Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano, corregir errores, superar dificultades, aprender a respetar y respetarse, aprender a valorar y valorarse, aprender a dialogar, tolerar y escuchar dentro de las prácticas restaurativas.

El Manual de Convivencia se hace extensivo a todos los estamentos de la Comunidad Educativa: los estudiantes (centro de nuestro quehacer pedagógico), Padres de Familia y/o Acudientes, (acompañantes del proceso de formación), Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo y Ex estudiantes: para su revisión remitimos al documento anexo al PEI, Manual de Convivencia del CER Iscala Sur.

Como parte de las acciones institucionales de cuidado y protección, el Centro Educativo Rural Iscalá Sur establece y recomienda que cada estudiante cuente con un **seguro estudiantil anual**, cuyo valor es cancelado por las familias al inicio del año escolar o el día en que se realice la matrícula. Este seguro garantiza la atención básica en caso de accidentes dentro de la jornada escolar y durante las actividades institucionales, contribuyendo a salvaguardar la integridad de los estudiantes y brindando tranquilidad a la comunidad educativa.

3. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO POR AREA DE GESTIÓN (DIRECTIVA, ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA)

GESTION DIRECTIVA

Fortalezas:

1. Órganos del gobierno escolar en funcionamiento y ejerciendo sus funciones.
2. Mecanismos de comunicación claros y concisos entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la mayor parte de las sedes.
3. Política de fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales, aprovechando las bondades del acompañamiento del tutor del programa PTAFI 3.0.
4. Generación de espacios para el fortalecimiento de la convivencia y discusión de temas prioritarios para la institución y comunidad en general.
5. Se tiene actualizado la información del software académico, SIMAT y SIMPADE, Plataforma Ovy, Comunidad Virtual Enjambre.

6. Implementación de proceso de inscripción y matrículas de estudiantes.
7. Conformación de los representantes de padres de familia que conformarán el consejo de padres.
8. Se realizó el seguimiento y autoevaluación al P.M.I.
9. Se conformó el consejo Directivo y se dió cumplimiento a sus funciones.
10. Se actualizaron los documentos institucionales (PEI, MANUAL DE CONVIVENCIA, SIEE, entre otros.). El PEI se resignificó y se adoptó desde octubre de 2025 teniendo en cuenta los ejes de educación CRESE y los Centros de Interés para una formación integral.

Oportunidades de mejora:

- 1) Elaborar el manual de funciones y cronograma de actividades del consejo de padres de familia.
- 2) Establecer y Gestionar acuerdos con otras instituciones que apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje.

ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTO Y ACCIONES:

La alcaldía municipal se hizo partícipe con algunas actividades en el CER de las cuales se llevaron a cabo charlas por parte de la comisaria de familia, salud pública, policía de infancia y adolescencia, algunas de las temáticas fueron Riesgos en el hogar, actividades de prevención en el hogar y escuela, seguridad vial, riesgos físicos, prevención de sustancias Psicoactivas y proyecto de vida y educación sexual, donde los padres de familia y estudiantes participaron activamente.

Organización y ejecución de Olimpiadas rurales, con la participación de los Centros Educativos del municipio.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo del Centro se reunió con regularidad de acuerdo a las necesidades presentadas en el transcurso del año escolar y en respuesta a la agenda planeada en el cronograma dando solución a cada de las situaciones presentadas de su competencia.

Al finalizar el año escolar se realizó una reunión general con todos los entes del gobierno escolar: Consejo directivo, consejo de padres, consejo estudiantil, consejo

académico, personero y contralor con el objeto de dar un informe general de las acciones realizadas durante el año y así mismo realizar la autoevaluación del centro.

USO DE INFORMACIÓN

Con el desarrollo de la jornada de rendición de cuentas se buscó brindar información sobre las pruebas Quiero ser, Quiero saber y la estrategia implementada por el MEN para evaluar el desarrollo de actividades, generando acciones de mejoramiento institucional, actividad realizada con la participación de toda la comunidad educativa. Cumplimiento cargue de información de los documentos institucionales en la plataforma ENJAMBRE de la SED.

Se realizó la actualización permanente de la información de los estudiantes en las plataformas del SIMAT y el SIMPADE.

Se presentó, gestiono, se hizo seguimiento y se recibió respuesta a los requerimientos presentados por el SAC a la SED.

Se crearon alianzas y convenios con otras entidades como la Corporación Universitaria Sin Fronteras (Sede Cúcuta).

Se gestionó ante las entidades gubernamentales los apoyos necesarios para el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se conformó y se reunió oportunamente de acuerdo al cronograma establecido al inicio del año escolar, para analizar los casos especiales de los estudiantes de cada una de las sedes, tomando decisiones pertinentes, orientando los procesos a seguir.

SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACION

Se acordaron y unificaron los criterios de evaluación para los estudiantes, los cuales están establecidos en el SIEE teniendo como base las orientaciones del MEN, aplicados en cada una de las sedes.

Se cumplió con la evaluación de los docentes del decreto 1278.

Se establecieron estrategias que permitieran la nivelación de los estudiantes

Se formularon los PIAR a los estudiantes que lo requerían en su proceso de aprendizaje, según las orientaciones del MEN y la SED.

CONSEJO ACADEMICO

El CER cuenta con el Consejo Académico el cual se reunió con regularidad para atender los asuntos administrativos con el fin de responder las tareas asignadas por la Secretaría de Educación.

PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL

El Centro Educativo eligió democráticamente al personero y contralor estudiantil en cada una de las sedes logrando la participación activa de todos los estudiantes del Centro. Se buscó el apoyo para que su plan de gobierno se realizara involucrando al consejo estudiantil con el desarrollo del plan de trabajo.

ASAMBLEA DE PADRES

La asamblea de padres de familia se reunió en la sede Chitacomar para su elección y luego en cada sede para tratar asuntos relacionados con el Centro Educativo.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS

El CER estableció en el cronograma escolar las fechas de Izadas de Bandera, donde se hizo reconocimiento a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico, colaboración y participación, y así estimular el mejoramiento continuo de los niños, niñas y adolescentes.

Al finalizar el año escolar en la Clausura General del año se entregaron menciones de honor a los estudiantes y padres de familia que se destacaron durante el año 2025.

AMBIENTE FISICO

Se llevaron a cabo los días de logro, con el fin de mantener en buen estado los diferentes espacios y así brindar un ambiente acogedor y saludable a los estudiantes, generando sentido de pertenencia por parte de los padres de familia y comunidad educativa hacia las sedes del CER.

Se desarrolló la semana por la paz y la convivencia en el pasado mes de septiembre de 2025 con el objeto de mejorar la convivencia en el aula.

MANUAL DE CONVIVENCIA

Se dio a conocer a través de talleres en los cuales se expusieron los ajustes realizados de acuerdo a la legislación vigente para ser utilizado como instrumento que orientan y favorece un clima armónico entre los integrantes de la comunidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



GESTION ACADEMICA:

Fortalezas:

1. Personal docente comprometido con sus funciones especialmente en su labor pedagógica.
2. Proceso de diseño pedagógico: Plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y evaluación.
3. Proceso de prácticas pedagógicas: Opciones didácticas para las áreas y proyectos pedagógicos transversales, estrategias para las tareas o compromisos escolares, uso articulado de los recursos para el aprendizaje, uso de los tiempos para el aprendizaje.
4. Proceso de gestión de aula: Relación pedagógica, estilo pedagógico y evaluación en el aula.
5. Proceso de seguimiento académico: Seguimiento a los resultados académicos, Seguimiento a la asistencia, actividades de nivelación y/o recuperación y seguimiento a los egresados.
6. Procesos de actualización anuales de los documentos institucionales tales como filosofía institucional, sistema de evaluación SIEE, manual de convivencia, planes de estudio entre otros con su respectivo seguimiento en las reuniones desarrolladas y visitas institucionales.
7. Uso de software académico por todos los docentes.
8. Seguimiento mensual al cumplimiento de cronogramas.
9. Se hacen visibles nuestras experiencias pedagógicas por parte de todas las sedes incluyendo la implementación de los proyectos pedagógicos.
10. Aplicación de pruebas externas “Quiero ser, quiero saber” del MEN.

Oportunidades de mejora:

- 1) Planeación de clases: Identificar las herramientas de planeación de clases.
- 2) Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje o en su defecto con algún tipo de discapacidad: identificar las estrategias a utilizar.

Proceso: Diseño Pedagógico Componente: Evaluación

- Los docentes realizaron la revisión y análisis de los lineamientos relacionados con

la Evaluación, que permitió hacer ajustes al SIEE de acuerdo a los modelos flexibles Escuela Nueva y Postprimaria.

- Se hizo la socialización de los ajustes realizados al SIEE a los padres de familia en cada una de las sedes del Centro.

Proceso: Seguimiento Académico

Componente: uso pedagógico de las evaluaciones externas

Los estudiantes de los grados 5º y 9º presentaron en la pasada vigencia las nuevas pruebas QUIERO SER, QUIERO SABER del MEN en la sede General Maza, teniendo en cuenta que se hicieron online, con uso de internet.

Componente: plan de fortalecimiento académico

Se realizó el plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico del Centro Educativo Rural Iscalá Sur partir del análisis de las pruebas externas e internas, acompañado de acciones que favorecen la organización y el seguimiento de las metas de aprendizaje para cerrar brechas y fortalecer la construcción de aprendizajes.

Componente: Apoyo pedagógico para estudiantes con casos de bajo rendimiento

- Se avanzó en el proceso de definición de pautas en el diseño de un Programa Institucional de apoyo pedagógico para casos de bajo rendimiento.
- Se formularon los PIAR para aquellos estudiantes focalizados con discapacidad.
- Se fortaleció la Comisión de Evaluación y Promoción, que permitió mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Proceso: Gestión de Aula Componente: Relación Pedagógica

Los docentes del centro a través de los Proyectos Pedagógicos Transversales formularon actividades que permitieran fortalecer los procesos de aprendizaje en los educandos.

SEDES QUE CONFORMAN EL CER ISCALA SUR




HORARIOS:

PRE-ESCOLAR	
Primera Hora	7:00 a 7:55 a.m.
Segunda Hora:	7:55 a 8:50 a.m.
Tercera Hora:	8:50 a 9:40.a.m.
DESCANSO:	9:40 a 10:10 a.m.
Cuarta hora:	10:10 a 11:05 a.m

PRIMARIA	
Primera Hora	7:00 a 7:55 a.m.
Segunda Hora:	7:55 a 8:50 a.m.
Tercera Hora:	8:50 a 9:40 a.m.
DESCANSO:	9:40 a 10:10 a.m.
Cuarta hora:	10:10 a 11:05 a.m
Quinta Hora:	11:05 a 12:00 m.

POST - PRIMARIA	
Primera Hora	7:00 a 7:55 a.m.
Segunda Hora:	7:55 a 8:50 a.m.
Tercera Hora:	8:50 a 9:40.a.m.
DESCANSO:	9:40 a 10:10 a.m.
Cuarta hora:	10:10 a 11:05 a.m
Quinta Hora:	11:05 a 12:00 m.
Sexta Hora:	12:00 a 1:00 p.m.

EFICIENCIA INTERNA 2025

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS								D01.01.F03				
	GESTION DE LA EVALUACION EDUCATIVA								07/04/2011	VERSION 1.0			
	ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE ESTUDIANTES												
EFICIENCIA INTERNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS													
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		CER ISCALA SUR -				CODIGO DANE		254172000128		MUNICIPIO		CHINACOTA	
ZONA EDUCATIVA		RURAL				FECHA DE ELABORACION		25-nov-25					
NIVELES EDUCATIVOS Y CARACTERES	GRADOS	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTORES		TRANSFERIDOS/ TRASLADADOS		TOTAL MATRICULA			
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
PREESCOLAR	PREJARDIN									0	0		
	JARDIN									0	0		
	TRANSICION	9	6							9	6		
	TOTAL	9	6							9	6		
BASICA PRIMARIA	1	9	9	2	2					11	11		
	2	12	7							12	7		
	3	15	10	1						16	10		
	4	9	11		1					9	12		
	5	7	5	1						8	5		
	TOTAL	52	42	4	3					56	45		
BASICA SECUNDARIA	6	2	5							2	5		
	7	3	2							3	2		
	8	1	1							1	1		
	9		1							0	1		
	TOTAL	6	9							6	9		
MEDIA	ACADEMICA	10								0	0		
		11								0	0		
		TOTAL											
	TECNICA	10									0	0	
		11									0	0	
		12									0	0	
		13									0	0	
TOTAL													
TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA		67	57	4	3					71	60		

ceriscalasur2024@gmail.com. cer_iscalasur@sednortedesantander.gov.co
 Dirección de correspondencia: Sede General Maza (vereda Tenería)
 Chinácota - Norte de Santander

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



GESTION COMUNITARIA

Fortalezas:

1. Vinculación de la mayor parte de la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades institucionales.
2. Implementación de las Escuelas de Padres en la mayor parte de las sedes.
3. Algunas sedes con sus comunidades lideran procesos de gestión en diversas entidades.
4. Concientización de la comunidad educativa en la realización periódica o semestral de jornadas de limpieza de las sedes (días de logro).
5. Los temas trabajados en escuelas de padres en el año 2025 fueron: Derechos y deberes como padres de familia, la autoestima, maltrato físico y psicológico, seguridad vial, prevención y recomendaciones, cuidado y protección del medio ambiente.

Oportunidades de mejora:

- 1) Desarrollar un programa para apoyar a los estudiantes en la formulación de su proyecto de vida articulado con PESCC y Proyecto de educación económica y Financiera.
 - 2) Identificar de una mejor manera las temáticas a desarrollar en el programa de escuela de padres y que esta estrategia se implemente en todas las sedes del CER.
- La gestión debe ser un proceso amplio en el cual participen los demás integrantes de la comunidad educativa.

Las Estrategias que vincularon a la comunidad Educativa en aspectos relacionados con el que hacer Institucional:

- Día de logros en las diferentes sedes.
- Día de la familia y la ofrenda mariana en cada una de las sedes del Centro.
- Acompañamiento Olimpiadas rurales, por parte de los padres.
- Jornadas de Aseo y embellecimiento de las diferentes sedes, con la participación de los padres de familia y algunos miembros de la comunidad.
- Desarrollo de actividades de prevención y cuidado direccionados con los proyectos transversales, en el aula de clase mediante talleres, charlas, videos en cada una de

las sedes.

- Remisión de oficios a entidades competentes para trabajar talleres, para solucionar situaciones de prevención de riesgos
- Desarrollo de la semana por la convivencia y la paz para mejorar el ambiente y la convivencia en el aula
- Seguimiento al estado de las sedes con el objeto de establecer los riesgos presentes en las mismas y los daños causados por la temporada de lluvias
- Talleres de orientación para la construcción de proyecto de vida, en nuestros estudiantes.
- Charla con comisaria de Familia y Policía nacional.
- Charla de la secretaria de agricultura, por parte de la Alcaldía Municipal.
- Reunión Padres de familia.
- Desarrollo de los proyectos pedagógicos con diversas actividades como Día de la Familia, Izadas de bandera, Visita a museos, clausura del año escolar, etc.
- Acompañamiento de comisaria de familia con talleres y charlas a estudiantes y padres de familia.
- Acompañamiento de salud pública en jornadas de salud y charlas de prevención de maltrato y acoso sexual a NNJA.
- Actividades deportivas y lúdicas orientadas por la secretaria de cultura y recreación del municipio.
- Estímulo a la participación de Padres de Familia en actividades de centro.
- Condecoración a padres de Familia en Izadas de bandera.
- Brigadas de salud.
- Acompañamiento en cumpleaños de los estudiantes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Fortalezas:

1. Administración de la planta física y de los recursos.
2. Talento humano.
3. De las necesidades detectadas se prioriza según la disponibilidad de recursos e importancia.
4. Se ejecutaron los recursos adicionales allegados para primera infancia y formación integral en centros de interés.
5. Se busca gestión con otros entes para obtener apoyo en diversas actividades recreativas, deportivas y pedagógicas entre ellas, Alcaldía municipal, Comfaoriente y personas interesadas en el mejoramiento institucional.
6. Se dan a conocer a los entes municipales y departamentales las necesidades de mantenimiento de infraestructura, equipos tecnológicos y mobiliario.
7. Se mantiene actualizada la información del software académico Ovy, SIMAT y SIMPADE, entre otras plataformas.
8. Implementación de proceso de inscripción y matrículas de estudiantes.

Oportunidades de mejora:

- 1) Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje.
- 2) Formar y capacitar a los y las docentes del CER Iscalá Sur de acuerdo con el PEI y las necesidades detectadas.
- 3) Concientizar continuamente a algunas comunidades y docentes que el presupuesto viene para 8 sedes y que su ejecución no es suficiente por lo cual se hace gestión para buscar apoyos dentro de la comunidad y externamente.
- 4) Fortalecer los liderazgos de los padres de familia para que exijan inversiones a nivel municipal ya que a entidades como la Alcaldía reciben recursos para Educación y son destinados para todos los estudiantes tanto de zona urbana como de rural.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



4. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PMI 2025

El PMI fue coherentemente formulado, respondiendo a las debilidades priorizadas en la autoevaluación institucional.

Las acciones planteadas son pertinentes, viables y alineadas con las gestiones institucionales.

El seguimiento evidencia un avance significativo en la ejecución, pese a situaciones administrativas y de talento humano que afectaron parcialmente la continuidad de algunas actividades.

Nivel de cumplimiento por gestiones:

Gestión Directiva

- Se evidencia cumplimiento en acciones relacionadas con:
 - Planeación institucional.
 - Seguimiento a procesos académicos y administrativos.
- Se desarrollaron espacios de revisión y ajuste del PMI.
- Nivel de cumplimiento: **ALTO**, con actividades ejecutadas según lo programado.

Gestión Académica

- Avances en:
 - Planeación curricular.
 - Acompañamiento pedagógico.
 - Seguimiento a procesos de enseñanza–aprendizaje.
- Algunas acciones presentan ejecución parcial debido a situaciones de incapacidad médica del personal docente, debidamente soportadas.
- Nivel de cumplimiento: **MEDIO–ALTO**.

Gestión Administrativa y Financiera

- Cumplimiento en acciones relacionadas con:
 - Organización institucional.
 - Apoyo a la prestación del servicio educativo.
- Las limitaciones no obedecen a negligencia institucional sino a factores externos.

- Nivel de cumplimiento: **ALTO**.

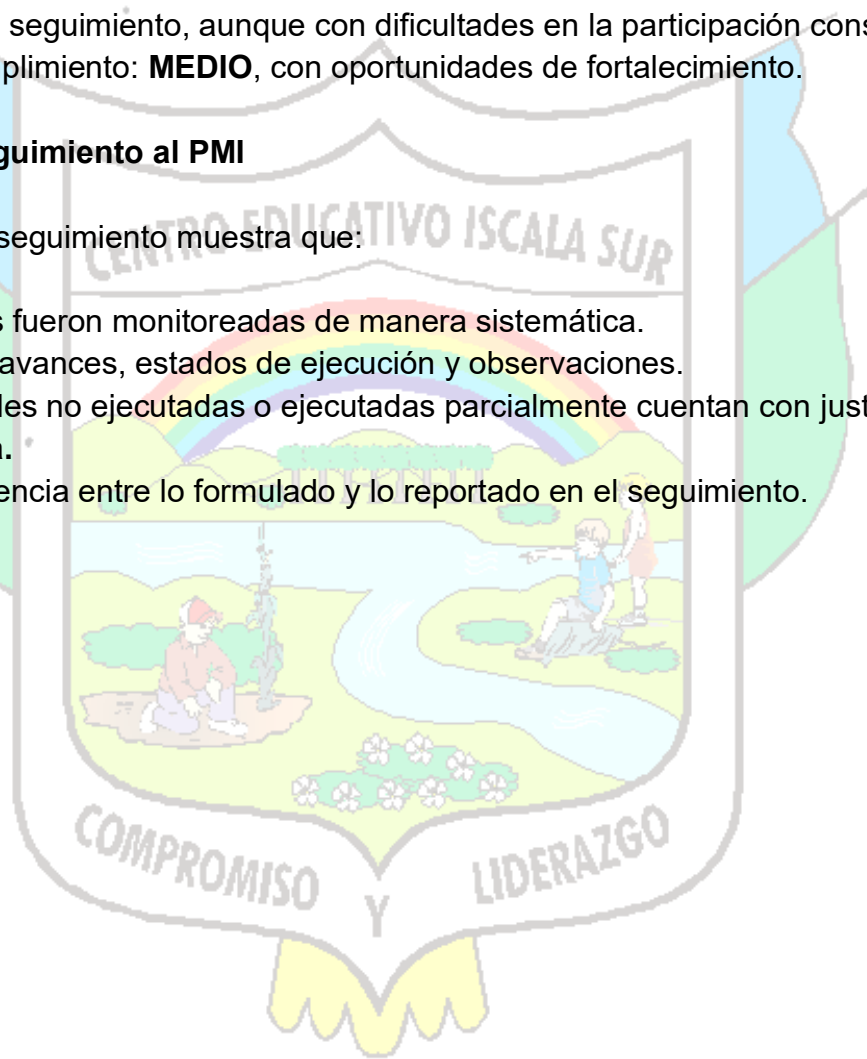
Gestión Comunitaria

- Se realizaron acciones de comunicación y relacionamiento con la comunidad educativa.
- Se evidencia seguimiento, aunque con dificultades en la participación constante.
- Nivel de cumplimiento: **MEDIO**, con oportunidades de fortalecimiento.

Análisis del seguimiento al PMI

El Anexo 03 de seguimiento muestra que:

- Las acciones fueron monitoreadas de manera sistemática.
- Se registran avances, estados de ejecución y observaciones.
- Las actividades no ejecutadas o ejecutadas parcialmente cuentan con justificación clara y válida.
- Existe coherencia entre lo formulado y lo reportado en el seguimiento.



5. LOGROS INSTITUCIONALES EN CADA GESTION

Gestión Directiva:

- Se fortaleció la planeación institucional mediante la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional 2025, garantizando coherencia con la autoevaluación institucional.
- Se consolidó un ejercicio de liderazgo directivo responsable, asegurando el cumplimiento de los procesos administrativos y académicos, aun frente a situaciones de fuerza mayor.
- Se mantuvo la transparencia institucional en la toma de decisiones y en la comunicación con la comunidad educativa.

Gestión Académica

- ☑ Se avanzó en la organización y ajuste de la planeación curricular, favoreciendo la continuidad de los procesos pedagógicos.
- ☑ Se fortaleció el seguimiento a los procesos de enseñanza–aprendizaje, priorizando el bienestar y el derecho a la educación de los estudiantes.
- ☑ Se promovieron prácticas pedagógicas orientadas al mejoramiento del desempeño académico, en concordancia con los lineamientos institucionales.

Gestión Administrativa y Financiera

- ◆ Se garantizó el **funcionamiento institucional** y el apoyo a la prestación del servicio educativo, optimizando los recursos disponibles.
- ◆ Se cumplió con los procedimientos administrativos establecidos, asegurando orden, control y responsabilidad institucional.
- ◆ Se dio respuesta oportuna a los requerimientos administrativos, respetando la normatividad vigente.

Gestión Comunitaria

- ✚ Se fortalecieron los **canales de comunicación con la comunidad educativa**, favoreciendo la información clara y oportuna.

- ✚ Se promovió el **diálogo institucional** como mecanismo para la resolución de situaciones y la construcción de confianza.
- ✚ Se mantuvo el vínculo escuela–familia, reafirmando el compromiso institucional con el contexto rural.

CONCLUSIONES

- A. El Plan de Mejoramiento Institucional 2025 presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio.
- B. Las acciones ejecutadas contribuyeron al fortalecimiento de los procesos institucionales.
- C. Las dificultades presentadas responden a situaciones de fuerza mayor, no a fallas en la gestión directiva.
- D. El seguimiento evidencia un ejercicio responsable, transparente y técnico por parte de la dirección institucional.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer el seguimiento cuantitativo (porcentajes y evidencias) para la próxima vigencia.
- ✓ Priorizar acciones de impacto pedagógico directo en la gestión académica.
- ✓ Continuar promoviendo la participación de la comunidad educativa.
- ✓ Mantener la articulación entre autoevaluación, PMI y seguimiento.

CONCEPTO FINAL

De acuerdo con el análisis realizado, el Plan de Mejoramiento Institucional del CER Iscalá Sur – Vigencia 2025 presenta un cumplimiento adecuado, acorde con los lineamientos del mejoramiento continuo y con evidencias claras de gestión institucional responsable.

7. ANEXOS

INGRESOS:

INGRESOS			
DESCRIPCION	RUBRO	FUENTE	VALOR
Resolución N° 6171 del 27/03/2025	1.1.02.06.001	Gratuidad	\$ 16.070.846
Resolución N° 6171 del 27/03/2025	1.1.02.06.001.03.02	Primera infancia	\$ 12.674.478
Resolución N° 6171 del 27/03/2025	1.1.02.06.001.03.02	Formación integral (Centros de interés)	\$ 30.426.029
Resolución N° 234 del 24/11/2025	1.2.10.02.02	Transferencias gobernación Dpto	\$ 28.459.999
TOTAL:			\$ 88.956.006

RELACION DE INGRESOS DE 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE

CONCEPTO	RECAUDOS
TOTAL DE INGRESOS	88.956.006
Gratuidad	16.070.846
Primera infancia	12.674.478
Centros de interés	30.426.029
Gobernación del Departamento (18-12-2025)	28.459.999
Recursos del Balance (SalDOS Bancos a Diciembre 2025)	779.645
Rendimientos Financieros	545.009

7. ANEXOS

INGRESOS

DESCRIPCION	RUBRO	FUENTE	VALOR
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	1.1.02.06.001.01.03.02	Gratuidad	16.070.846
Acuerdo No. 001, del 30/10/2025	1.1.02.06.001.01.03.02	Primera infancia	12.674.478
Acuerdo No. 002, del 30/10/2025	1.1.02.06.001.01.03.02	Formacion integral	30.426.029
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	1.2.05.02.01	Propios	545.009
Acuerdo No. 003, del 30/10/2025	1.2.10.02.01	RB Gratuidad	679.827
Acuerdo No. 003, del 30/10/2025	1.2.10.02.02	RB Propios	99.818
TOTAL, INGRESOS			60.496.007

EGRESOS:

EGRESOS		
RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores. Etc. (FI)	Nacional	\$ 1.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles (PI)	Nacional	\$ 4.400.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles (FI)	Nacional	\$ 6.500.000
2.1.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte (FI)	Nacional	\$ 4.126.029
2.1.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)	Nacional	\$ 18.300.000
2.1.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)	Nacional	\$ 8.274.478
2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes	Nacional	\$ 2.200.000
2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes	Nacional	\$ 3.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software (RG)	Nacional	\$ 1.500.000
2.1.2.02.02.005.03 Mantenimiento de Infraestructura educativa	Nacional	\$ 3.470.846
2.1.2.02.02.007.02 Seguros	Nacional	\$ 700.000
2.1.2.02.02.008.01 Contratación de servicios técnicos profesionales	Nacional	\$ 2.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software (RG)	Nacional	\$ 2.700.000
	TOTAL:	\$ 59.171.353

PAGOS DE 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE

TOTAL DE GASTOS	59.171.037
Otro equipo eléctrico	250.000
Software	4.200.000
Adquisición de bienes	4.950.000
Mantenimiento de infraestructura	3.466.000
Seguros	698.530
Gastos bancarios	6.000
Contratación profesional	2.500.000
Primera infancia	12.674.478
Centros de interés	30.426.029

GASTOS			
RUBRO	RUBRO	FUENTE	VALOR
Acuerdo No. 003, del 30/10/2025	2.1.2.01.01.003.04.06	RB Gratuidad	250.000
Acuerdo No. 002, del 30/10/2025	2.1.2.01.01.003.05.03	Formacion integral	1.500.000
Acuerdo No. 001, del 30/10/2025	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Primera infancia	4.400.000
Acuerdo No. 002, del 30/10/2025	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Formacion integral	6.500.000
Acuerdo No. 002, del 30/10/2025	2.1.2.01.01.004.01.03	Formacion integral	5.126.029
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Gratuidad	4.200.000
Acuerdo No. 001, del 30/10/2025	2.1.2.02.01.003.01	Primera infancia	8.274.478
Acuerdo No. 002, del 30/10/2025	2.1.2.02.01.003.01	Formacion integral	17.300.000
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	2.1.2.02.01.003.04	Gratuidad	4.950.000
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	2.1.2.02.02.005.03	Gratuidad	3.466.000
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	2.1.2.02.02.007.02	Gratuidad	698.530
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	2.1.2.02.02.007.03	Gratuidad	1.000
Acuerdo No. 003, del 30/10/2025	2.1.2.02.02.007.03	RB Gratuidad	5.000
Acuerdo No. 004, del 29/11/2024	2.1.2.02.02.008.01	Gratuidad	1.875.000
TOTAL, GASTOS			58.546.037
SUPERAVIT / DEFICIT		= INGRESOS - GASTOS	1.949.970

RESUMEN DE EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Total Recaudos ➔ **\$88.956.006**

- Total Pagos ➔ **\$59.171.037**

= Disponible en bancos \$29.784.969

7. ANEXOS. Informe de Gestión

SITUACION DE TESORERIA

	CONCEPTO	CUENTA MAESTRA	CUENTA RECURSOS PROPIOS	CUENTA PAGADORA
1	DISPONIBILIDADES			
	Bancos	1.443.662,00	28.558.817,00	5.490,00
	TOTAL DISPONIBILIDADES	1.443.662,00	28.558.817,00	5.490,00
2	EXIGIBILIDADES			
	Recursos de terceros	0	0	0
	Cheques no cobrados	0	0	0
	Cuentas * pagar	0	0	0
	Otras exigibilidades	0	0	0
	Reservas presupuestales	625.000	0	0
	TOTAL EXIGIBILIDADES	625.000	0	0
3	SITUACION DE TESORERIA (1-2)	818.662,00	28.558.817,00	5.490,00
	Se debe anexar certificación saldo en bancos a 31 de diciembre del			29.382.969,00

7. ANEXOS. Informe de Gestión Reservas presupuestales

NUMERO	FECHA	NIT	BENEFICIARIO / DESCRIPCION	TOTAL DEFINITIVA	TOTAL GIRADO	TOTAL SALDO
001	31/12/2025	13.491.386-0	Jesus Edilson Puerto Rodriguez / Prestacion de servicios como contador del establecimiento educativo	2.500.000	1.875.000	625.000
TOTALES				2.500.000	1.875.000	625.000

FECHA DE LA COMPRA	ASEGURADORA	CUBRIMIENTO	VALOR	BENEFICIARIO	PERIODO ASEGURADO / FECHA INICIAL FECHA FINAL
29/10/2025	Aseguradora solidaria Colombia	Póliza de manejo del de rector y pagadora del establecimiento	698.530	CER Iscalá Sur	29/10/2025 al 28/10/2026

AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025 - INFORME FINANCIERO (3)

Precisiones de los procesos de contratos llevados a cabo en el transcurso del año 2025:

- 1) Contrato (1) de prestación de servicios técnicos profesionales con Contador público: **\$2.500.000** (pagados en cuatro cuotas de \$625.000).
- 2) Contrato (2) con la plataforma Ovy para la mejora de la gestión escolar (directiva y académica): **\$1.500.000** (pagados en dos cuotas de: \$750.000).
- 3) Contrato (3) de suministro de Papelería con Dipro Suministros: **\$3.000.000**.
- 4) Contrato (4) de suministro de útiles de aseo con SH Tecnología y Suministros: **\$2.200.000**.
- 5) Contrato (5) programa TNS (manejo contable y financiero, gestión de inventarios): **\$2.700.000**.
- 6) Contrato (6) adquisición de materiales de construcción y ferretería a Proveduría y Suministros del Norte "PROVEENORT": **\$3.466.000**.
- 7) Contrato (10) póliza manejo recursos: **\$698.530**.

Total ejecutado : \$16.064.530 de \$16.070.846



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación
Norte de Santander



AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025 - INFORME FINANCIERO (4)

Contratos ejecutados para el desarrollo de los Centros de Interés "Primera Infancia" y "Formación Integral" (2025):

- 8) Contrato (7) de suministro de trajes para danzas con la señora Luz Esperanza Contreras Murillo: **\$8.000.000**.
- 9) Contrato (8) de suministro de Material didáctico, Material deportivo, Papelería y Material bibliográfico con Dipro Suministros. (Contrato unificado especificando rubro para cada Centro de Interés): **\$22.700.507**.
- 10) Contrato (9) de suministro de Mobiliario y Equipo con SH Tecnología y Suministros: **\$12.399.985**.

Total ejecutado: \$43.100.492 de \$43.100.507 aprobados en la adición presupuestal.

Saldo en cuentas bancarias a 31-12-2025: \$779.645.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación
Norte de Santander

